REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

RESOLUCIÓN Nº 016
(Marzo 14 de 2011)

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal,

CONSIDERANDO:

A.- Que el artículo 8º del D.L. 1045 de 1978, contempla "los empleados públicos y oficiales trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios; salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales". Así mismo, el artículo 25 de la citada norma, establece a favor de los empleados oficiales una prima de vacaciones, equivalente a15 días de salario por cada año de servicios.

B.- Que el Señor **JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.669.202 expedida en Cali (Valle del Cauca) y quien se desempeña en la actualidad como **Auxiliar Administrativo** en la Corporación Concejo Municipal, con una asignación básica mensual de **$1.004.970,oo**, ha solicitado a la Presidencia de la Corporación el reconocimiento y pago de 15 días hábiles de vacaciones por haber laborado al servicio de la Corporación durante un año, período comprendido entre el 29 de enero de 2009 y el 28 de enero de 2010.

NOTA. El mencionado funcionario no posee licencias no remuneradas.

C.- Que de conformidad con el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, por el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial, se hace necesario reconocer a los empleados por cada período vacacional, una bonificación especial por recreación consistente en dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponde, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero; tal como lo precisa la circular Nº 013 del 25 de octubre de 2005, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

D. Que de acuerdo con lo anterior, el Señor JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES tiene derecho al pago de 22 días calendario de vacaciones por un valor de **$736.978.oo** y el reconocimiento y pago de una prima vacacional por la suma de **$502.485.oo,** pago de una bonificación por recreación por la suma de ***$66.998,oo.***

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : **AUTORIZAR** al señor **JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES** quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios durante un (1) año a la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO : El servidor público saldrá a disfrutar de su tiempo vacacional desde el día 16 de marzo al día 07 de abril de 2.011 (inclusive) debiéndose reintegrar el día 08 de abril del presente año.

Escaneado co

ARTÍCULO TERCERO : Una vez que el servidor público se reintegre a la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas, deberá enviar oficio a la Mesa Directiva anunciando el mismo.

ARTÍCULO CUARTO : Ordenar a la **Tesorera Municipal** cancelar al funcionario **JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES** 22 días de vacaciones por un valor de **$736.978,oo** y **$502.485.oo** por concepto de prima vacacional. Así mismo debe cancelar una bonificación especial por recreación consistente en dos (2) días de salario por un valor de **$66.998,oo.**

ARTÍCULO QUINTO : Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto, ante el funcionario que lo profirió, según fuere el caso.

ARTÍCULO SEXTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Primer Vicepresidente

MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
Segundo Vice Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

PROYECTO: JCGG

Escaneado co

NOMINA SIETE

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

NOMINA VACACIONES 2011

PERIODO ENERO 29 - 2009 A ENERO 28 DE 2010

	CEDULA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	SALARIO BASICO		PRIMA DE VACACIONES		VACACIONES		BONIFICACION	SALUD / PENSION	NETO PAGADO	No CUENTA
1													
2	16,669,202	Juan Carlos Giraldo G.	Aux. Adtivo	1,004,970		502,485		736,978		66,998	59,000	1,247,461	502,555,626
	TOTAL												

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente Concejo

ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO
Tesorera Municipal

Escaneado co